



“DOCUMENTOS Y PRECIOS”

LICENCIADO

FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ

DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN

**PROYECTO No. 61297 “SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA
PARA EL SERVICIO DE PROTECCION INSTITUCIONAL (SPI),
TERCERA COMPAÑÍA”**

PROPONENTE: TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A.

PANAMA, 29 DE JULIO DE 2022

HORA: 1:00 P.M. A 2:00 P.M.

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

- a. Nombre
Razón Social: Tri Star Centro América, S.A.
- Razón Comercial: Tri Star Centro América, S.A.
- b. Nombre del Representante Legal: Osmundo Taboada
- c. Domicilio: Entre Vía Transístmica y Vía Grecia, sobre Ave. Ramón Arias, Edif. Tri Star, detrás del Mc Donald de Transístmica, Corregimiento de Bella Vista
- d. Dirección Postal y Telegráfica: ---
- e. Números Telefónicos: 229-3084
- f. Fecha de Constitución de la Empresa: 02 de mayo de 2001
- g. Lugar de Constitución de la Empresa: Panamá, Provincia de Panamá,
- h. Datos de su inscripción: Mercantil Folio 399091 DV2
- i. Correo electrónico: lgonzalez.tristar@gmail.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PROPONENTE

Y

DOCUMENTOS DE IDENTIDAD PERSONAL



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2022.07.18 16:20:27 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

284824/2022 (0) DE FECHA 18/07/2022

89

QUE LA SOCIEDAD

TRISTAR CENTRO AMERICA, S.A. ✓

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 399091 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 2 DE MAYO DE 2001
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: MINERVA ELIZABETH AGUILAR GANTES

SUSCRIPTOR: ROSMERY LISBETH AGUILAR GANTES

DIRECTOR / PRESIDENTE: OSMUNDO TABOADA BORDON

DIRECTOR / SECRETARIO: YAMILA TORRES REYES

DIRECTOR / TESORERO: EVELIA INES CORONADO DUARTE

AGENTE RESIDENTE: LEGAL ALLIANCE PANAMA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD O A QUIEN TENGA A BIEN DESIGNAR LA JUNTA DIRECTIVA ANTE LA AUSENCIA DEL MISMO

- QUE SU CAPITAL ES DE 164,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES (US\$ 164,000.00)
MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CIENTO SESENTA Y CUATRO ACCIONES (164) CON UN VALORNOMINAL DE MIL DOLARES(US\$ 1,000.00), CADA UNA, EMITIDA EN FORMA NOMINAL O AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

✓ SE OTORGA PODER A FAVOR DE ERIC ARTURO GONZALEZ TELLO SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6247 DEL 06 DE JUNIO DEL 2021 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 18 DE JULIO DE 2022A LAS 3:55 P. M. ✓

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403596262



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8B04D46A-D2A2-4BD3-8DA8-2C3886050B0B
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 200481/2021 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 06/04/2021 A LAS 08:15 A.M.

DUEÑO DEL DOCUMENTO

TRISTAR CENTRO AMERICA, S.A.

88

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 6247

AUTORIZANTE: LIC. FABIÁN ELÍAS RUIZ SÁNCHEZ NO.2

FECHA: 06/03/2021

NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 1768644

IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/. 65.00)

FECHA DE PAGO 06/04/2021

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 399091 (S) ASIENTO Nº 11 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD

FIRMADO POR ZULMA ZACHARY GILL CASTILLO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 07 DE JUNIO DE 2021 (04:00 P.M.)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1921ABD1-F527-49ED-9428-DD1DA1C3B16A
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

200181 2021 (01)

87



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Fabián E. Ruiz S.

NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

Tel.: (507) 309-1011
309-1012
309-1013
309-1014
Cel.: (507) 6678-3779

CALLE MANUEL MARIACAZA
EDIFICIO OMEGA, PLANTA BAJA
PANAMA, REP. DE PANAMA
email: fruz@notariasegunda.com.pa

COPIA ESCRITURA No. 6247 DE 06 DE JUNIO DE 20 DE 20

POR LA CUAL:

SE protocoliza ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA
COMISION DE ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ERISTAR
CENTROAMERICA S.A

EDGARDO BENAVIDES
8-2024-983

Copia para propósito informativo solamente



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



86

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 ESCRITURA PUBLICA NUMERO SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 6247

2 POR LA CUAL SE protocoliza ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTA DE
3 LA SOCIEDAD TRISTAR CENTROAMERICA, S.A.

4 Panama, 3 DE JUNIO DE 2021

5 En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo
6 nombre, a los tres (3) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), ante mí, LICDO. FABIAN

7 RUIZ SANCHEZ, Notario Publico Segundo del Circuito de Panamá con cedula de identidad personal
8 ocho cuatrocientos veintinueve quinientos noventa y tres (8-421-593), compareció KATHERINE UJLOA

9 CASTILLO abogada en ejercicio, con cedula de identidad N° och-setecientos seis-dos mil ciento
10 noventa y nueve (6-706-2199), persona a quien conozco, y debidamente autorizado me entrego

11 para su protocolizacion y en efecto protocolizo - ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA
12 DE ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD TRISTAR CENTROAMERICA, S.A. Queda hecha la

13 protocolizacion solicitada y se expediran las copias que soliciten los interesados - Adverti a los
14 comparecientes que una copia de este instrumento debe registrarse y todo como le fue al

15 compareciente en presencia de los testigos instrumentales, ZORAIDA DE VERGARA, con cedula de
16 identidad personal numero ocho-ciento treinta y siete-trescientos uno (8-137-301) y ELIAS REYES

17 PINEDA, con cedula ocho-ochocientos ochenta y cinco dos mil ciento treinta y uno (8-885-2131),
18 ambos vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son habiles para ejercer el cargo, lo encontraron

19 conforme, le impartieron su aprobacion y firman todos para constancia por ante mí el Notario que
20 doy fe

21 - ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (6247)

22 (EDOS) KATHERINE UJLOA CASTILLO - ZORAIDA DE VERGARA - ELIAS REYES PINEDA - LICDO.

23 FABIAN RUIZ SANCHEZ - NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA

24 PROTOCOLIZACION

25 ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD TRISTAR
26 CENTROAMERICA, S.A.

27 En la ciudad de Panamá, siendo las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) del día de hoy uno (1)
28 de junio de 2021, previa renuncia a la convocatoria, se llevó a cabo una reunion extraordinaria de la

29 Junta de Accionistas de la sociedad TRISTAR CENTROAMERICA, S.A., sociedad anonima organizada
30 segun las leyes de la Republica de Panama, inscrita a Folio Mercantil 399091 (S) de la Seccion

1 Mercantil del Registro Público. Se encontraban presentes o debidamente representados los
2 tenedores de la totalidad de las acciones emitidas, totalmente liberadas y pagadas en circulación
3 con derecho a voz y voto renunciando a las citaciones previas de la ley por conocer el lugar, los
4 motivos y fecha de la misma, se procede a iniciar la reunión. OSMUNDO TABOADA BORDON, actuó
5 como Presidente de la reunión, quien funge como Presidente titular de la Sociedad y YAMILA
6 TORRES REYES actuó como secretaria de la reunión quien funge como Secretaria titular de la
7 Sociedad. Una vez comprobado el quorum reglamentario El Presidente procede a desarrollar el
8 tema de la reunión, manifestando que el objeto de la misma consistía en Otorgar Poder Especial al
9 señor ERIC ARTURO GONZALEZ TELLO, varón, panameño, con cedula de identidad No. 2-136-204,
10 para que en nombre y representación de la sociedad actúe como, más adelante se detalla. Una vez
11 escuchadas las explicaciones sobre el particular, adelante el presidente de la Reunión, y en atención
12 debidamente presentada y secundada, la Junta General de Accionista de la Sociedad, por
13 unanimidad aprobó la aludida moción, resolvió lo siguiente: —————

14 RESUELVE: —————

15 PRIMERO. OTORGAR PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION a el Señor ERIC ARTURO GONZALEZ
16 TELLO, varón, panameño, con cedula de identidad No. 2-136-204, en lo sucesivo El Apoderado, para
17 que ejerza este Poder en cualquier parte del mundo, con facultades para lo siguiente, sin que esta
18 enumeración se considere limitativa. ——— UNO. Para que represente al Poderdante ante
19 cualquier persona, natural o jurídica, pública o privada, así como ante cualquier autoridad,
20 corporación, entidad, funcionario o empleado, en cualquier petición, actuación, diligencia o
21 proceso, sea como demandante, demandado, tercero o coadyuvantes de cualquiera de las partes,
22 como en caso que correspondiera en calidad de denunciante, denunciado, querellado o querellante,
23 para iniciar o seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas.
24 Adicionalmente, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para la realización de
25 determinados encargos. DOS Para que interponga toda clase de juicios, procesos,
26 procedimientos, recursos sean reconsideración, apelación o cualquier que correspondiera,
27 excepciones, acciones, incidentes, quejas e impedimentos, sean estas ante cualesquiera Tribunales,
28 juzgados, Cortes, Organismos Civiles, Penales, Administrativos y Gubernamentales o Policiales, sea
29 cual fuere su competencia, cuantía y jurisdicción. ——— TRES. Comparecer como
30 demandantes, demandados o terceros involucrados, denunciante, denunciado, querellante o



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

84

1 querellado, para solicitar todo tipo de ejecución, acciones precautorias, recursos especiales,
2 cobranzas, incluyendo todo tipo de recursos especiales tales como casación o acciones
3 constitucionales. Podrán asimismo, realizar gestiones de cobranzas extrajudiciales y peticiones
4 administrativas de cualquier naturaleza. CUATRO Tendrá el
5 apoderado facultades para otorgar fianzas, solicitar acciones precautorias de todo tipo y cuantía,
6 acciones exhibitorias, inspecciones oculares, declaración de terceros, testigos, peritos o de los
7 propios demandados, solicitar y presentar todo tipo de pruebas y recurrir, con cualquier recurso y
8 en toda las etapas de cuanto juicio o proceso tenga interes el poderdante.
9 CINCO El apoderado podrá nombrar depositarios o interventores en aquellas gestiones que la ley
10 lo requiera, pudiendo igualmente revocar tales designaciones. SEIS. El
11 presente poder es conferido para que el apoderado represente personalmente y judicialmente al
12 poderdante, por lo que, en la eventualidad que alguna facultad especial y necesaria para la
13 ejecución de este poder no este especificada de manera taxativa, deberá la misma entenderse
14 como proveida, pues la intencion del presente poder es amparar los derechos del poderdante como
15 persona natural y ante cualquier persona juridica que tenga interes. SIETE:
16 Representar al otorgante en todo cuanto se refiera a cualesquiera sociedades o persona juridica, en
17 que tenga interes el poderdante pudiendo asistir con voz y voto a todas clase de Juntas ordinarias y
18 extraordinarias, emitiendo en ellas su parecer y voto, firmar las actas de dichas Juntas, ejercitar el
19 derecho de informacion y otorgar los documentos públicos y privados que sean necesarios. Tal
20 participacion queda claramente entendida que lo representará en los cargos que ejerza el
21 Poderdante dentro de las sociedades, o personas juridicas en la que aparezca, así como tenedor de
22 acciones en cualquier parte del mundo. Podrá sustituir el presente poder, total o parcialmente, a
23 favor de la persona o personas que tengan por conveniente y tendrán las mismas facultades y los
24 mismos derechos que yo tendria si estuviera personalmente en la Asamblea. OCHO a.
25 - Interponer los recursos extraordinarios de casacion y revision. Desistir de cualquier recurso,
26 incluso los de casacion y revision. Promover la recusacion de señores Jueces y Magistrados.
27 - b.- Celebrar actos de conciliación, con avenencia o sin ella, en cuanto impliquen actos dispositivos.
28 Transigir, someter a arbitraje las cuestiones controvertidas u otras surgidas despues. Otorgar
29 ratificaciones personales en nombre de la parte poderdante. Renunciar o reconocer derechos,
30 allanarse, renunciar a la accion de derecho discutida o a la acción procesal, o desistir de ellas,

1 aceptar y rechazar las proposiciones del deudor, así como realizar manifestaciones que puedan
 2 comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida del
 3 objeto. — c. Percibir cantidades, indemnizatorias o no, resultantes de decisiones judiciales
 4 favorables a la parte poderdante, ya figuren en nombre de poderdante o apoderado. — d.
 5 Instar la autorización de actas notariales de presencia, requerimiento, notificación, referencia,
 6 protocolización, remisión de documentos, exhibición, depósito voluntario o cualesquiera otras,
 7 incluida la intervención en las subastas notariales. — e. A los efectos específicos de la
 8 comparecencia y posible arreglo, renuncia, transacción o allanamiento previstos en la ley, poder
 9 efectuar los mismos, con independencia del tipo de procedimiento de que se trate, y de sus
 10 circunstancias concretas de identificación procesal. — NUEVE. En desarrollo del presente poder, el
 11 Apoderado queda amplia y expresamente facultado ante cualquier autoridad o particular para:
 12 otorgar escrituras públicas; presentar y desistir todo tipo de solicitudes y recursos, para aportar y
 13 suscribir válidamente toda clase de documentos y comunicaciones, para renunciar a este poder
 14 unilateralmente en cualquier momento, previa notificación al Poderdante, sustituirlo en los mismos
 15 términos y condiciones, y reasumirlo en cualquier momento, y en general, para llevar a cabo todas
 16 las diligencias tendientes al cabal cumplimiento de este mandato y a la debida representación del
 17 Poderdante en desarrollo del mismo, en el entendido de que no le falten atribuciones para el
 18 efecto. — DIEZ. El Apoderado queda facultado para notificarse, incidentar, recibir,
 19 transigir, allanarse, recusar, conciliar, mediar, reasumir, desistir, así como conferir y otorgar
 20 poderes con todas o parte de las facultades antes mencionadas o sustituir o delegar, total o
 21 parcialmente, este poder, así como revocar, en cualquier momento, los poderes y sustituciones que
 22 otorgare, siendo entendido que aun en el caso de que otorgue, sustituya o delegue poderes se
 23 mantendrá vigente el presente poder a favor del apoderado principal en tanto en cuanto el mismo
 24 no sea expresamente revocado por el poderdante o renunciado por él. — ONCE:
 25 Represente a la empresa ante el Municipio de Panamá y/o Municipio de San Miguelito, esto incluye
 26 hacer solicitudes de aprobaciones de planos, de permisos, y cualesquiera tramite que se requiera
 27 ante estos entes estatales. — DOCE: Represente a la empresa ante cualesquiera gestión ante la
 28 Autoridad de Protección al Consumidor. — TRECE: Represente a la empresa ante la Caja de Seguro
 29 Social, firme planillas, realice gestiones, y demás tramites que se requiera ante esta entidad. —
 30 — CATORCE: celebre en nombre de la empresa contratos con sub contratistas, contratos



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



82

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 laborales, así como el pago a acreedores y realice arreglos de pagos con acreedores, si se da el
2 caso ————QUINTE Para que represente a la empresa ante cualesquiera corporaciones,
3 funcionarios o empleados del orden judicial o del administrativo, en cualesquiera juicios,
4 actuaciones, actos, diligencias o gestiones en que el poderdante tenga que intervenir directa o
5 indirectamente, ya sea como demandante o demandado, con facultad para transigir, desistir,
6 recibir, y sustituir este poder parcial o totalmente. DIECISEIS: Para que celebre contratos con
7 cualquiera institución pública o privada para el suministro de servicios básicos. ————

8 SEGUNDO: Facultar a la Licenciada KATHERINE ULLOA CASTILLO abogada en ejercicio, con cedula de
9 identidad N° 6-706-2199 para que comparezca ante Notario Público y Protocolice notarialmente e
10 inscriba una copia debidamente autenticada de la presente acta. ———— No habiendo
11 mas que tratar en la presente reunion se da por terminada a las doce mediodia (12:00 m d) del
12 mismo día. En fe de lo actuado, la firman las personas que presidieron la reunion Extraordinaria de
13 la Junta General de Accionistas de la Sociedad Anonima ————

14 (FDO)OSMUNDO TABOADA BURDON, PRESIDENTE — YAMILA TORRES REYES, SECRETARIA ————

15 CERTIFICACION: Quien suscribe YAMILA TORRES REYES, Secretaria, por este medio doy fe y liago
16 constar que el Acta que antecede, es fiel copia de su original tomada del libro de actas de la
17 sociedad.(FDO)YAMILA TORRES REYES, SECRETARIA.————

18 Este documento es refrendado por la Licda. KATHERINE ULLOA CASTILLO abogada en ejercicio, con
19 cedula de identidad Número seis - setecientos seis- dos mil ciento noventa y nueve — 6-706-
20 2199 —(FDO) KATHERINE ULLOA CASTILLO ————

21 CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE FIRMO, SELLO Y EXPIDO A LOS TRES (3) DIAS DEL
22 MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) ————



Fabian E. Ruiz S.
Licdo. Fabian E. Ruiz S.
Notario Público Segundo

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

81

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

Copia para propositos informativos solamente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Osmundo
Taboada Bordón**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 28-SEP-1978
LUGAR DE NACIMIENTO: CUBA
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: AB+
EXPEDIDA: 19-JUL-2019 EXPIRA: 19-JUL-2029



N-21-2410



Osmundo

80

79

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Eric Arturo
Gonzalez Tello

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 11-JUN-1971
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, AGUADULCE
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 22-ENE-2013 EXPIRA: 22-ENE-2023

2-136-204





Certificado de paz y salvo



Certificado de paz y salvo

No. de CERTIFICADO

M5DMRFE1-J8BR9



INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL DOCUMENTO

CAJA DEL SEGURO SOCIAL

77

Por medio del presente documento se emite este certificado de paz y salvo a:

Número patronal:

87-610-00130

RUC/CIP:

225689-1-399091

Nombre comercial:

TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A. ✓

Razón social:

TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A.

Periodo:

2022-05-01

Válido hasta: **2022-07-31** ✓

Motivo:

PAZ Y SALVO



Este certificado de paz y salvo fue emitido por el sitio web <http://pazysalvos.css.gob.pa>
Generado: 2022-07-08 15:17



76

Número de Control: 97140916

Fecha de Emisión

Hora de Emisión

Fecha de Validez

24/07/2022

12:08:27 a. m.

20/08/2022 ✓

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente identificado con **RUC: 225689-1-399091** y **Nombre o Razón Social: TRI STAR CENTRO AMERICA S A**, se encuentra a **Paz y Salvo** con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación se emite SIN INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

| Fecha: | Número de confirmación: |
|--------|-------------------------|
| | |

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre: _____

Firma: _____

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR

Panamá, 22 de julio de 2022.

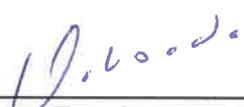
Señores
DAS
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Referencia: PROYECTO No. 61297-SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE PROTECCION INSTITUCIONAL (SPI), TERCERA COMPAÑÍA ✓

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°439 de 2020, el suscrito Osmundo Taboada, varón panameño, mayor de edad, Ingeniero, casado, con cédula de identidad personal No. N-21-2410, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa Tri Star Centro América, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: 399091, Rollo: 225689, Imagen 1, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:

Que la persona jurídica que presenta la propuesta en el PROYECTO No. 61297-SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE PROTECCION INSTITUCIONAL (SPI), TERCERA COMPAÑÍA, no se encuentra incapacitada para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el PROYECTO No. 61297.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy veintidós (22), de julio de 2022.



OSMUNDO TABOADA
Representante Legal
Cédula No. N-21-2410
TRI STAR CENTRO AMÉRICA, S.A.

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (tos) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).



Panamá 22 JUL 2022 ✓

Testigos

Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



73

DECLARACION JURADA DE MEDIDAS DE RETORSION

DECLARACIÓN JURADA SOBRE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Panamá, 22 de julio de 2022.

Licenciado
Francisco Rodríguez
Dirección de Asistencia Social
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Señor Francisco Rodríguez:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N°48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito, OSMUNDO TABOADA, varón, panameño, mayor de edad, ingeniero mecánico, casado, con cédula de identidad personal No. N-21-2410, vecino de esta ciudad, actuando en mí condición de Representante Legal de la empresa TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio 399091, con domicilio en Avenida Ramon Arias, Corregimiento de Bella Vista, Edificio Tristar, teléfono 229-3084, declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superara el diez por ciento (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido

Dada en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de julio de 2022.

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la
República de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por
el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá 28 JUL 2022


OSMUNDO TABOADA
REPRESENTANTE LEGAL
Cédula No. N-21-2410
TRIS TAR CENTROAMERICA, S.A.




Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



71

AVISO DE OPERACIONES

Sobre Ave. Ramón Arias, entre Vía Transistmica y Vía Grecia, detrás de Mc Donalds, Corregimiento de Bella Vista, Tel.
229-30-84



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

70

Aviso de Operación N°

225689-1-399091-2007-20399

Osmundo Taboada Bordón

Capital Invertido

B/.164,000.00

Expedido a favor de

TRI STAR CENTRO AMERICA S A

225689-1-399091 DV2

TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A.

Yo, Osmundo Taboada Bordón, con cédula de identidad personal N-21-2410, con domicilio en Villa de las Fuentes No. 1, calidad de representante legal de TRI STAR CENTRO AMERICA S A, con fecha de constitución 02-05-2001, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Urbanización El Cangrejo, Teléfonos 2293084, Calle Ave Ramon Anas, Edificio, Tri-Star Centroamerica Departamento EDIFICIO.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A., está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de BELLA VISTA, Calle AVENIDA RAMON ARIAS, ENTRE TRANSISTMICA Y VIA GRECIA, A UN COSTADO DEL MCDONALD, edificio EDIFICIO TRI STAR departamento: Urbanización EL CANGREJO. Inicio de operaciones 01-01-2007

Se dedicará a las actividades de:

(1017)-Distribución de dispositivos médicos y productos afines. (10017)-Venta al por mayor de equipos médicos en general. (1021)-Comercialización de Dispositivos Médicos y Productos Afines. (1022)-Almacenamiento de Dispositivos Médicos y productos afines. (1023)-Importación de Dispositivos Médicos y Productos Afines. (2920)-Fabricación de carrocerías para vehículos automotores. fabricación de remolques y semirremolques. (47310)-Venta al por menor de vehículos automotores. (3314)-Reparación y mantenimiento de equipo eléctrico. (3312)-Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo. (47330)-Venta al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores. (47321)-Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. (8422)-Actividades de defensa. (8423)-Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad. (46900)-Venta al por mayor no especializados de otros productos. (4321)-Instalación eléctrica. (4322)-Fontanería e instalación de calefacción y aire acondicionado. (4329)-Otro tipo de instalaciones de construcción. (4323)-Plomería en general. (71101)-Ventas de vehículos de emergencia. (68212)-Ventas de vehículos especializados. (74909)-Ventas de vehículos especializados de rescate. (4685)-Ventas de equipo de seguridad. (74900)-Ventas de equipos especializados de rescate. (75001)-Servicios y mantenimiento de vehículos especializados. (82191)-Servicios y mantenimiento de vehículos de emergencia. (47592)-Venta al por menor de artículos de iluminación. (8050)-Distribución suministro. instalación y mantenimiento de extintores de incendios, sistemas de rociadores, bombas de incendios, y recarga de extintores. (7736)-Alquiler de Equipo Pesado.

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparezcan en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.

PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.

Yamila Torres Reyes

C.I.P. N-21-2357

Firma del Declarante (Tramitador)

Osmundo Taboada Bordón

C.I.P. N-21-2410

Firma del Representante Legal de la Sociedad



69

CARTA DE ADHESION A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD

**CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD
PARA PROVEEDORES DEL ESTADO**

Señores
DAS
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Yo, Osmundo Taboada, en calidad de representante legal de Tri Star Centro América, S.A., con RUC: 225689-1-399091, en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



OSMUNDO TABOADA
Representante Legal
Cédula No. N-21-2410
Fecha: 22 de julio de 2022



67

PACTO DE INTEGRIDAD

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; **FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ**, panameño, portador de la cédula de identidad personal No. 7-72-332, en su calidad de Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social/ DAS, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, **Osmundo Taboada**, con cédula de identidad personal No. N-21-2410, actuando en nombre y representación de la empresa **Tri Star Centro América, S.A.**, sociedad debidamente inscrita al Folio y/o con Aviso de Operación No. 399091/ 225689-1-399091-2007-20399, con domicilio en Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Bella Vista, Entre Ave. Ramón Arias y Vía Grecia, detrás del Mc Donald de Transístmica, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, el cual formará parte integral del pliego de cargos del procedimiento de contratación Públicas del proyecto No. 61297 - SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE PROTECCION INSTITUCIONAL (SPI), TERCERA COMPAÑÍA, celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, como durante la ejecución del contrato que surja del mismo.

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el Proyecto No. 61297, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta, que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

En el caso de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los veintidós (22) días del mes de julio de 2022.

POR LA ENTIDAD,

Francisco Israel Rodríguez
Cédula No. 7-72-332
Director Nacional
DAS/ Ministerio de la Presidencia



POR EL PROPONENTE,

Osmundo Taboada
Cédula No. N-21-2410
Representante Legal
Tri Star Centro América, S.A.



65

FORMULARIO DE PROPUESTA Y DESGLOSE DE PRECIOS

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE SOCIAL

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA PROYECTO No. 61297-
SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE PROTECCION
INSTITUCIONAL (SPI), TERCERA COMPAÑÍA**

FORMULARIO DE PROPUESTA

Panamá, 29 de julio de 2022.

Licenciado
FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional
DAS
Ministerio De La Presidencia
E. S. D.

Señor Director:

Presentamos propuesta para: **"PROYECTO No. 61297-SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE PROTECCION INSTITUCIONAL (SPI), TERCERA COMPAÑÍA"**.

- a) Nombre de la Persona Jurídica: Tri Star Centro América, S.A. ✓
b) R.U.C. y D.V.: 225689-1-399091 DV2
c) Domicilio: Entre Vía Transístmica y Vía Grecia, sobre Ave. Ramón Arias, Edif. Tri Star, detrás del Mc Donald de Transístmica, Corregimiento de Bella Vista ✓
d) Correo electrónico: lgonzalez.tristar@gmail.com
e) Teléfono: 229-3084 ✓
f) Rep. Legal: Osmundo Taboada ✓
g) Contacto: Lizbeth González Melo ✓
h) Nuestra Oferta es por un monto total de **CIENTO DIECIOCHO MIL BALBOAS CON 00/100, (B/. 118,000.00)**.

Validez de la Propuesta: **CIENTO VEINTE 120 DÍAS HÁBILES.** ✓

Plazo de Entrega: 90 Días calendario, Marca: IVECO, Modelo: Daily, Año: 2022, Casa productora: IVECO SPA, País de origen: Italia, Garantía: Tres (3) años o 300,000 kilómetros, lo que ocurra primero. ✓

Aceptamos sin restricciones ni objeciones todo el contenido del pliego de cargos.

Adjuntamos los documentos que se señalan en el siguiente cuadro, los cuales corresponden a los requisitos mínimos obligatorios que deben ser objeto de evaluación por parte de la respectiva comisión.

| N° | Documento |
|-----|---|
| 1. | Certificado de Existencia del proponente |
| 2. | Certificado de Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social |
| 3. | Paz y Salvo de Renta |
| 4. | Incapacidad legal para contratar |
| 5. | Declaración Jurada sobre Medidas de Retorsión |
| 6. | Aviso de Operaciones. Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad |
| 7. | Pacto de Integridad |
| 8. | Formulario de Propuesta |
| 9. | Desglose de Precios |
| 10. | Documento de Identidad Personal del Representante Legal |
| 11. | Copia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proponentes en PanamaCompra y otros. |
| 12. | Especificaciones Técnicas |
| 13. | Declaración Jurada de Capacitación |
| 14. | Certificación de Garantía |
| 15. | Certificación de Mantenimiento |
| 16. | Listado de Talleres Autorizados |
| 17. | AMPYME |
| 18. | Certificación de Fabricante del vehículo |
| 19. | Certificación de Calidad ISO 9001:2015 |
| 20. | USB |
| 21. | Criterio Técnico de Camilla |


 OSMUNDO TABOADA
 Representante legal
 Cédula de Identidad Personal No. N-21-2410
 TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A.

DESGLOSE DE PRECIOS

Panamá, 29 de julio de 2022.

Licenciado
FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional
DAS
Ministerio De La Presidencia
E. S. D.

Señor Director:

En referencia al acto público "PROYECTO No. 61297, para el SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE PROTECCION INSTITUCIONAL (SPI), TERCERA COMPAÑÍA", se desglosa el precio propuesto de la siguiente manera:

| No. | Detalle | Cantidad | Marca, Modelo, año | Casa Productora, País de origen, garantía | P. Unitario | Total |
|-----|--|----------|--|--|-----------------|-----------------------|
| 1 | AMBULANCIA SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE PROTECCION INSTITUCIONAL (SPI), TERCERA COMPAÑÍA | 1 | Marca: Iveco Modelo: Daily Año: 2022 | Casa productora: Iveco SPA País de origen: Italia Garantía: Tres (3) años o 300,000 kilómetros | 83,800.32 | 83,800.32 |
| | CAMILLA | 1 | Marca: Stryker Modelo: MX-PRO R3 Año: 2022 | Casa Productora: Stryker Medical País de Origen: USA Garantía: Tres (3) años | 7,000.00 | 7,000.00 |
| | MANTENIMIENTO MECANICO PREVENTIVO, POR TRES AÑOS O 300, 000 KM., LO QUE OCURRA PRIMERO, BRINDADO CADA 5,000 KM. | 3 | Marca: Iveco Modelo: Daily Año: 2022 | Casa productora: : Iveco SPA País de origen: Italia Garantía: Tres (3) años o 300,000 kilómetros | 5,593.35 | 16,780.05 |
| | MANTENIMIENTO A LA CABINA DE ATENCION MEDICA, POR TRES AÑOS O 300,000 KM., LO QUE OCURRA PRIMERO, BRINDADO TRIMESTRALMENTE | 12 | Marca: Tri Star | Casa Productora: Tri Star País de origen: Panamá Garantía: Tres (3) años o 300,000 kilómetros | 225.00 | 2,700.00 |
| | | | | | SUBTOTAL | 110,280.37 |
| | | | | | ITBMS | 7,719.63 |
| | | | | | TOTAL | B/. 118,000.00 |

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 29, de julio de 2022.


OSMUNDO TABOADA
REPRESENTANTE LEGAL
TRIS TAR CENTROAMERICA, S.A.
C.I.P. N-21-2410

COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE INSCRIPCION DE PROponentes

60

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social (DAS)

Certificado de Oferente

(TRISTAR CENTRO AMÉRICA, S.A.)

Ha presentado y cumplido con la documentación requerida para obtener:

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE OFERENTES

Fecha de Emisión: **lunes, 31 de enero de 2022**

Fecha de Validez: **domingo, 31 de julio de 2022**



ALEXANDRA JULIAO

Jefa del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones

Los proponentes deberán actualizar los datos relativos a su inscripción, cuando mínimo cada seis (6) meses.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo N°.608 de 2 de octubre de 2020 "Que aprueba el Reglamento Especial para La Contratación de Obras, Bienes y Servicios de Beneficio Social. Por Intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS), y se Reforma el Decreto Ejecutivo N°. 775 de 12 de noviembre de 2015".

Certificado N°.000066

Certificado No: 1629815402188

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Certifica que:

**TRI-STAR CENTRO AMERICA S.A.
225689-1-399091**

Ha presentado y cumplido con la documentación requerida para obtener el

**CERTIFICADO DE
REGISTRO DE PROPONENTE**

Fecha de Emision: Martes, 24 de Agosto de 2021 ✓

Hora de Emision: 9:30 AM

Fecha de Vencimiento:
Miercoles, 24 de Agosto de 2022




**Gladys Bandiera Pittí
Subdirectora**

La validez del presente certificado está sujeto a la verificación en el sitio www.panamacompra.gob.pa
por parte del funcionario público ante quien se presente

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CRITERIO TECNICO DE CAMILLA



57

R.U.C. 225689-1-399091-D.V.02

**AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE PROTECCION INSTITUCIONAL
(SPI), TERCERA COMPAÑÍA
PROYECTO 61297**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

VEHICULO MARCA: IVECO

MODELO: DAILY

PAIS DE ORIGEN: ITALIA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL:

- a) Las Ambulancias se determinarán bajo el aspecto estructural de Tipo II según las normas NFPA1917.
- b) Ambulancia de transporte Asistencial Sanitario Vital Básico y Avanzado: Vehículo destinado al traslado y atención de pacientes cuyo estado real o potencial puede ser de riesgo.
- c) Su equipamiento y material de cuidado asistencial será básico según las estipulaciones del Ministerio de Salud, dentro de las determinaciones del equipamiento.
- d) La confección de las consideraciones técnicas ha sido mediante guía de las normas internacionales denominadas NFPA 1917 y utilizando el documento confeccionado mediante reuniones interinstitucionales entre los actores del desarrollo de la atención médica prehospitalaria en Panamá.

2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:



56

R.U.C. 225689-1-399091-D.V.02

- a) Vehículo nuevo, año 2022. Siempre y cuando no se trate de un vehículo cuyo modelo de fabricación haya cesado para el próximo año.
- b) El modelo del vehículo es fabricado para ser utilizado como ambulancia.
- c) Adjuntamos carta del fabricante del vehículo que certifica que el chasis y el motor del vehículo propuesto puede ser apto para las modificaciones como ambulancias
- d) Como fabricantes de la ambulancia aportamos autentica de certificación ISO 9001:2015 de fabricación de ambulancias.
- e) Vehículo con carrocería que permite el fácil acceso entre la cabina del conductor y la zona de atención del paciente.
- f) Motor diésel con inyección electrónica, de 4 cilindros. El Vehículo está adaptado para usar el combustible que se utiliza en la República de Panamá. Y cumplir con las normas NFPA 1917 vigente.
- g) Transmisión manual (seis velocidades hacia adelante y una hacia atrás).
- h) Tracción 4 x 2.
- i) Sistema de seguridad activa del vehículo; sistema de frenos ABS; AEBS Sistema de Frenada Emergencia BAS
- j) Amortiguadores de doble acción en ambos ejes, y barra estabilizadora.
- k) Suspensión para servicio pesado acorde a la carga vehicular completa. Se entiende por carga vehicular completa el peso del vehículo, equipamiento sanitario, personal de salud, el paciente y capacidad de carga de reserva y cumple cumplir con la norma NFPA 1917.
- l) Timón regulable en altura
- m) Capacidad del tanque de combustible 70 litros mínimo.
- n) Carrocería con cuatro accesos como mínimo
- o) Sistema de ventanas, cierres y retrovisores eléctricos.



55

R.U.C. 225689-1-399091-D.V.02

- p) Indicador de velocidad en km/hora, hodómetro, indicador de temperatura, indicador de baja presión de aceite, indicador de nivel de combustible
- q) Aire acondicionado adecuado al trabajo que va a realizar este vehículo.
- r) Limpiavidrios delantero de tres velocidades mínimo
- s) Llantas acordes a la carga total del vehículo con todos los accesorios incluidos, (incluye la llanta de repuesto).
- t) Estará señalizado con una etiqueta permanente en la apertura del depósito de combustible, especificando el tipo de combustible requerido.
- u) Cámara de retroceso con sistema de visualización en cabina de conductor.

MEDIDAS Y CAPACIDADES

- a) El techo del vehículo debe ser de una sola pieza sin perforaciones ni uniones, garantizando y certificando hermeticidad. Debe cumplir con las especificaciones del fabricante, denominada como techo alto, con un mínimo de altura de 1.85 metros en el cual puede ser de fábrica o modificada con garantía del fabricante. El espacio total de cabina de atención debe ser mínimo 7.7m³

3. ACCESORIOS MECÁNICOS.

- a) Extintores: El vehículo contará con dos (2) extintores de mínimo diez (10) libras de polvo químico, uno (1) tipo ABC y uno (1) tipo BC, ambos recargables, ubicados uno en la cabina del conductor y el otro en la cabina de atención al paciente.
- b) Juego de herramientas para cambio de rueda: debe incluir palanca de fuerza y socket compatible con las tuercas que sujetan la rueda (mínimo de 20').



54

R.U.C. 225689-1-399091-D.V.02

- c) Medidor de presión de aire de neumáticos, que soporte más de 100 psi.
- d) Juego de herramientas mecánicas que incluye: un destornillador plano, un destornillador de estrella, una llave de ajuste de 12" o más, una Pinza de ajuste de 6", llaves de 8mm, 10mm, 12mm, 14mm y 17mm con su estuche.
- e) Una (1) llanta de repuesto que reúna las mismas especificaciones y tamaño de las llantas instaladas o en uso toneladas.
- f) Un triángulo que reflecte a la luz.
- g) Un gato Hidráulico de tipo botella con capacidad mínima de diez (10) toneladas.

4. SISTEMA ELÉCTRICO:

- a) El sistema eléctrico del vehículo cumplirá con la norma NFPA 1917 vigente. Los conectores, los tomacorrientes (grado médico), el voltaje 110-125 voltios AC, amperaje y frecuencia (60 Hz) con una onda sinusoidal serán los adecuados para su uso en Panamá.
- b) Se instalará un inversor o inverter grado médico que convierta la corriente de DC a AC, adecuándose a lo que las normativas arriba mencionadas establezcan en este sentido. Una vez transformada la corriente esta será de 110 – 125 voltios AC.

5. SISTEMA SONORO

Una (1) sirena electrónica con una potencia mínima de 200 watts que genere sonidos de 125 decibeles mínimo en promedio, no menor de cuatro tonos oficiales: Wail, Yelp, Piercer y HI-LO, claxon de aire tipo "horn", micrófono unidireccional de



53

R.U.C. 225689-1-399091-D.V.02

uso rudo, dos bocinas colocadas en la parrilla delantera del vehículo con mínimo de 100 watts y como mínimo de 130 db cada una.

- a) Una (1) alarma auditiva, con una generación mínima de 93 decibeles, que deberá funcionar en forma automática al conectar el reverso de la ambulancia.

6. SISTEMA DE ILUMINACION EN LUCES DE EMERGENCIA

- a) La iluminación de la cabina del conductor será la luz del techo original del fabricante del chasis.
- b) Utilizará las luces de tipo LED.
- c) Barra de luces colocada sobre el techo encima de los asientos delantero conformada por módulo de LED rojo y blanco hacia delante y hacia atrás.
 - c.1. Dimensiones mínimas: Alto- 4 ¼ pulgadas, Ancho- 54 ½ pulgadas, Profundidad- 8 ¼ pulgadas.
- d) Mínimo Cuatro (4) módulos de LED (blancos) dos (2) de cada lado.
- e) Mínimo Ocho (8) módulos de LED (rojos) cuatro (4) de cada lado.
- f) Mínimo Cuatro (4) luces intermitentes LED de color roja de advertencia situadas en la parte delantera de la rejilla del radiador.
- g) Mínimo Cuatro (4) luces de LED de color rojo situadas en los guardafangos delanteros a cada lado del vehículo.
- h) Mínimo Dos (2) lámparas de neblina en forma de reflectores de alto poder, colocadas sobre la defensa delantera, con mínimo 60Watts, de color amarillo, inoxidable.
- i) Mínimo (2) luces intermitentes LED de color rojo situadas a cada lateral del módulo trasero.
- j) Una luz de escena instalada al centro trasero y ésta se activa cuando la puerta trasera está abierta.



52

R.U.C. 225689-1-399091-D.V.02

- k) Todos los interruptores de luces se controlan desde la cabina del conductor.
- l) Los materiales empleados en la elaboración del sistema eléctrico cumplirán con la **NFPA 1917 vigente**.
- m) Las luces deben tener sistema de protección antihumedad.
- n) Todo el sistema de iluminación y sus materiales cumplirán con la norma **NFPA 1917 vigente**.

7. CABINA DEL CONDUCTOR Y COPILOTO:

- a) La cabina del conductor y copiloto contará con dos asientos individuales ergonómicos, los mismos serán de material de espuma, acolchados y tapizados con material retardante al fuego; deben ser lavables y no absorbentes. Que permita la inclinación del respaldo del asiento.
- b) Ventanillas de la cabina del conductor con accionamiento eléctrico, el vidrio delantero y las ventanas laterales de la cabina del conductor deben ser de vidrio laminado, no astillable templado.
- c) Las ventanas laterales de la cabina del conductor se le instalarán papel ahumado tipo carbón oscuro al 65% refractario, excepto en las ventanas laterales fijas.
- d) Seguros de puertas tipo eléctricos
- e) Cinturones de seguridad de tres puntos o tipo arnés para conductor y copiloto
- f) Bolsas de aire mínimo en conductor y el pasajero.
- g) La iluminación de la cabina del conductor será la luz del techo original del fabricante del chasis.
- h) Radio AM/FM con reproductor multimedia, y entrada USB, mínimo dos parlantes.
- i) Incluye un indicador de puertas abiertas de la cabina del paciente y visual luminoso para el conductor.



51

R.U.C. 225689-1-399091-D.V.02

8. CABINA DE ATENCION AL PACIENTE:

- a) Cumple en todos sus componentes Tipo II, norma **NFPA 1917** vigente.
- b) Incluye camilla de transporte con ficha técnica 57063, de acuerdo a la base de datos del Comité Técnico Nacional Interinstitucional, con capacidad para instarse y anclarse.
- c) Mínimo de Cuatro (4) porta sueros retráctiles empotrados en el techo y con cinta de velcro para mantener inmóvil las venoclisis y bombas de infusión, ubicados hacia la cabecera de la camilla.
- d) Muebles y gabinetes construidos en PVC de la cabina, piso, techo con capacidad para colocar al menos una férula espinal, de puertas corredizas, los compartimientos deben estar divididos en secciones y todos deben estar firmemente anclados y atornillados a la estructura de la carrocería. El diagrama será entregado por el Ministerio de Salud una vez adjudicado el bien. La distribución dependerá del tipo de vehículo a utilizar e involucrará sillas, camillas, muebles gabinetes, rieles entre otros.
- e) Aislamiento térmico y sonoro, distribuido con un espesor mínimo de 3 mm, con un valor de aislamiento de R3 conforme a la norma ASTM C665-84, este aislamiento debe ser no tóxico, anti moho y resistente a la humedad.
- f) Piso recubierto de PVC flexible de alto tráfico que contiene carburo de silicio, gránulos de cuarzo y de óxido de aluminio para impartir mayor resistencia al deslizamiento, no inflamable, lavable, con hermeticidad en los bordes de los muebles y las paredes, los bordes se extienden hasta 7 cm sobre las paredes verticales con bordes sellados de metal o polietileno.
- g) El compartimento de paciente está aprovechando al máximo el espacio del interior del vehículo, en el que se le puede dar atención a un paciente en la camilla y espacio para el personal.



50

R.U.C. 225689-1-399091-D.V.02

- h) En la parte interior de todas las puertas se instalan uno o varios elementos reflectivos de color rojo de manera que la señalización sea máxima cuando las puertas estén totalmente abiertas.
- i) Las superficies no poseen elementos afilados o cortantes, la disposición de los soporte y elementos metálicos para los equipos de asistencia quedarán sin filo, de tal forma que no produzcan daño a los ocupantes del vehículo. Se podrá utilizar recubrimientos de teflón para evitar los golpes.
- j) Una (1) toma de 12 voltios tipo encendedor de cigarrillos ubicada según diagrama que se especifique para la mejor operatividad.
- k) Mínimo, dos (2) tomas de 120 voltios con protector de sobrecarga bien identificados al lado de la toma anterior de 12 voltios.
- l) Mínimo dos (2) porta sueros retráctiles empotrados en el techo y con cinta de velcro para mantener inmóvil las venoclisis, ubicados hacia la cabecera de la camilla.
- m) Debe tener una barra pasamanos instalada en techo interno de la cabina de atención sobre el área de la camilla para sujetarse, fabricado en una sola pieza con tubo inoxidable o de aluminio, de 2.5 cm de diámetro y un mínimo del 70 % de largo con respecto a la longitud total de la cabina del paciente.
- n) Extractor de aire con diámetro mínimo de 4 pulgadas y caudal de extracción mínima de 230m³ /hora, descarga mediante ducto, cuerpo de ABS de alta resistencia, templador gravitacional anti retorno, libre de mantenimiento.
- o) Se instalará firmemente a la estructura del vehículo en la parte posterior al respaldar del conductor en área de cabina de atención silla ergonómica, la cual debe llevar cinturón de tres puntos, se debe añadir un sistema de colchón en la parte lateral del cabezal al lado izquierdo, esto servirá para que el personal sentado ante cualquier movimiento no golpee su cabeza con el lateral del vehículo.



49

R.U.C. 225689-1-399091-D.V.02

- p) Se instalará firmemente a la estructura del vehículo al lado derecho con respaldar silla ergonómica lateral giratoria, con cinturón de seguridad de 3 puntos. El resto del espacio lateral izquierdo se colocará banco de brigada firmemente a la estructura del vehículo con respaldares (todo con sistema acolchonado en asiento y cabecera, impermeable), construido en PVC resistente.
- q) Espacio para colocar cilindro de Oxígeno de 100 P³ en sistema aislado con capacidad para abrirse y cerrarse.
- r) Las mangueras utilizadas en el suministro de oxígeno serán de uso médico con baja conductividad eléctrica con regulador de alta presión.
- s) La salida de oxígeno en la pared será tipo DISS y de por lo menos 35 psi, y venir con flujómetro regulable a 15 litros por minuto compatible para cada salida.
- t) La pared lateral a la camilla del paciente y debajo del gabinete será laminada en acero inoxidable
- u) Anclaje y Ganchos para camilla de transporte con ficha técnica 57063, de acuerdo con la base de datos del Comité Técnico Nacional Interinstitucional o actualizada.
- v) Las medidas del techo de la cabina de atención serán compatibles con las especificaciones expuestas previamente denominadas como modelo de vehículo "techo alto (Hi Roof)" con un mínimo de 1.85 metros, cuya capacidad total debe ser mínima de 7.7m³; las mismas pueden existir de fábrica o modificable con garantía del fabricante.
- w) En cuanto a la ubicación del mobiliario dentro de la Cabina de Atención al Paciente de las ambulancias tipo 4X2, el Ministerio de Salud suministrará la configuración.



48

R.U.C. 225689-1-399091-D.V.02

9. PUERTAS.

- a) Para permitir la entrada al interior de la cabina de atención, esta contará con dos accesos: dos accesos posteriores y una lateral. Deben ser herméticas, con el propósito de evitar la entrada de aire, agua o polvo al interior del vehículo.
- b) Las puertas estarán diseñadas para evitar la apertura accidental; con mecanismos de apertura y aseguramiento tanto interior como exterior (manual), con bloqueo exterior. Además, las ambulancias deben poseer un indicador visual luminoso de puertas abiertas, instalado en el panel frontal de instrumentos del conductor.
- c) Las ventanas de las puertas en la zona del paciente serán de vidrio templado. Estarán polarizadas o equivalente con visibilidad de adentro hacia afuera. Además, tendrá papel de seguridad en su interior marca 3M. Se recomienda papel laminado que cubra $\frac{3}{4}$ hacia arriba para privacidad del paciente.
- d) El acceso principal al compartimiento del paciente estará situado en la parte posterior de la cabina de atención y constituido por dos hojas de apertura lateral.
- e) Una puerta de acceso lateral derecho, como acceso secundario a la cabina del paciente. La misma posee una ventana con vidrio templado cumpliendo con las especificaciones del papel ahumado.
- f) En la parte interior de todas las puertas se instalará uno o varios elementos refractivos de color rojo, de manera que la señalización sea máxima cuando las puertas estén totalmente abiertas.

10. SISTEMA DE ESCAPE:



47

R.U.C. 225689-1-399091-D.V.02

- a) El sistema de escape estará diseñado con un ángulo posicionado para el escape lejos de las puertas de la cabina de atención. Este diseño deberá cumplir con requisitos en materia de contrapresión.

11. ILUMINACION EN EL INTERIOR DE LA CABINA DEL PACIENTE:

- a) Debe ser tipo LED, con un mínimo de seis lámparas (3 a cada lado) en el techo de la cabina de atención, que funcione en altas y bajas intensidad.
- b) En el modo de altas debe garantizar la visión hasta el piso de la cabina

12. TRATAMIENTO DE PROTECCION A LA CARROCERIA

- a) Además del tratamiento de fábrica, a cada vehículo, se le aplicará un tratamiento interno y por debajo externo de anti oxido y anticorrosivo, para climas severos adecuados a clima tropical de Panamá antes de la entrega. Someteremos para aprobación e inspección por la institución solicitante, información sobre sustancias utilizadas, método de aplicación y tiempo de protección del tratamiento ofrecido, con la documentación del auto.

13. COMUNICACIÓN

- a) Radio móvil análogo/digital con pantalla numérica instalada y herraje en el vehículo, (DMR UHF Banda 2) que incluya su antena. Con capacidad para interconexión con los sistemas de comunicación existentes en la institución.
- b) Contará con sistema de posicionamiento global (GPS) compatible con las especificaciones del Ministerio de Salud para el monitoreo continuo, con las variables utilizadas actualmente. Con un mínimo de 3 años de servicio.

14. PINTURA Y ROTULACIÓN

- a) Pintura de fábrica del color blanco.



46

R.U.C. 225689-1-399091-D.V.02

- b) La rotulación se hará con la leyenda "AMBULANCIA". Esta palabra debe aparecer en todos los lados de la carrocería. Solamente en la parte frontal la leyenda debe ir en sentido inverso en la parte superior del vidrio frontal. Así, el conductor del vehículo que precede a la ambulancia puede leer por medio del retrovisor la palabra "AMBULANCIA". Las Letras de estas palabras serán mínimo de 15 cm de altura o mayor, en Arial lack y en material refractivo.
- c) Logotipo de vinyl con el emblema de la institución y La Estrella de la Vida de 40 cm cada una, en las puertas delanteras y traseras en color reflectivo.
- d) Logotipo de vinyl con el emblema de La Estrella de la Vida de 60 cm en el techo de la ambulancia con el número asignado por el Ministerio de Salud en 40 cm.
- e) Rótulo tipo vinyl con el número asignado por la institución en la parte frontal por arriba del vidrio principal y en la parte posterior superior de 8 cm.
- f) La rotulación en el interior de la ambulancia estará ubicada en ambos compartimientos.
- g) Logotipos de vinyl reflectivo en la parte delantera, trasera y costados, según muestras suministradas por el Ministerio de Salud que identifican a la institución.
- h) La combinación de color de pintura con la de fábrica (pintura final) será siguiendo el estudio de visibilidad y seguridad para vehículos de emergencias FA-323 actualizada, de la agencia FEMA. Este rotulado y lineado se realizará en pintura, se adjunta diagrama el cual debe contemplarse agregar FA-323. La paleta de colores será entregada por el Ministerio de Salud.
- Este rotulado se realizará en pintura, se adjunta diagrama de referencia; la paleta de colores será entregada por el Ministerio de Salud.



45

R.U.C. 225689-1-399091-D.V.02



ERIC GONZALEZ
APODERADO GENERAL
C.I.P 2-136-204
TRI STAR CENTROAMERICA, S.A.

REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE SALUD

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES CERTIFICA

Que el Oferente con el No. ***1472-04-2021—TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A.**

con razón social **TRI STAR CENTRO AMERICA S A*** con R.U.C. 225689-1-399091**DV 2***

cuyo representante legal es ***OSMUNDO TABOADA BORDÓN***

Es un Contratista idóneo debidamente acreditado para participar en actos públicos en base a la evaluación de la Comisión Nacional de Registro de Oferentes cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Copia del aviso de Operaciones
- b) Copia autenticada de la licencia de Operaciones:
 - i. Dirección Nacional de Farmacias y Drogas:
Autorizado para comercializar: **No**
 - ii. Dirección General de Salud: **Vence 02-marzo-2026**
- Autorizado para comercializar: **Dispositivos Medicos**
- c) Estado financiero o solvencia financiera vigente debidamente certificada por un Contador Público Autorizado.
- d) Catálogo de insumos que ofrece

Expedido 21-abril-2022

Expira 21-abril-2023



Fundamento Legal:
Ley 1 de 10 de enero de 2001
Decreto Ejecutivo N° 95 de 14 de mayo de 2019

Inscrita desde: 15-Abril-2021
Resolución 194 de 21-abril-2022

2022 - 2023

LICDA. ANALIDA ECHEVERS

Presidente Suplente

44

**DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS**

CERTIFICADO DE CRITERIO TÉCNICO

Certificado No. MINSA-EB-191-06-21

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

CERTIFICA:

1. Que la empresa: **TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A** con numero de R.U.C **225689-1-399091** D.V.2
cuyo tipo de **Distribuidora**
establecimiento es:

Ha presentado el producto con:

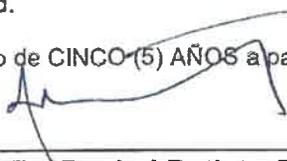
Nombre Genérico: CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE AVANZADO DE LA VIDA

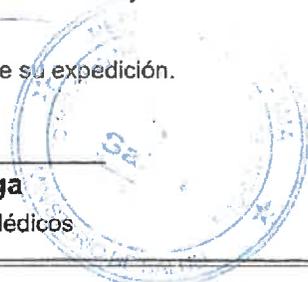
Denominación Comercial: CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE AVANZADO DE LA VIDA

| | | | |
|-------------------------------|-----------------|-----------------------------|----------------|
| Ficha Técnica: | 57063 | Clase de Riesgo: | A |
| Presentacion: | UNIDAD | Catálogo | N/A |
| Marca: | STRYKER | Modelo: | MX-PRO R3 |
| Nombre del Fabricante: | STRYKER MEDICAL | Registro Sanitario: | N/A |
| País de Origen: | Estados Unidos | País de Procedencia: | Estados Unidos |

2. Que fue sometido a la evaluación técnico documental establecida en las Normas y Protocolos, con resultados satisfactorios, por lo que se considera que cumple con los requerimientos contemplados en el Decreto Ejecutivo No. 490 de 4 de octubre de 2019, en lo que respecta a calidad y seguridad.

Este certificado tendrá vigencia por un período de CINCO (5) AÑOS a partir de su expedición.


Dr. Rusbel Batista Ortega
Director Nacional de Dispositivos Médicos



Fecha de Expedición: 16-junio-2021

Fecha de Expiración: 16-junio-2026

Ultima Actualización: jueves, 24 de febrero de 2022

El MINISTERIO DE SALUD podrá SUSPENDER este Certificado, de acuerdo a las causales establecidas en las normas que regulan la materia.



| N° de Oferente | Nombre Proveedor | Nombre del Producto | Sub Comité | País Origen | País Procedencia | Casa Productora, Laboratorio, Fabricante | Marca |
|----------------|-------------------------------|--|-------------------|----------------|------------------|--|---------|
| 1472-04-2021 | TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A. | CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE AVANZADO A LA VIDA | Médico Quirúrgico | ESTADOS UNIDOS | ESTADOS UNIDOS | STRYKER MEDICAL | STRYKER |

| N° de Catálogo o Modelo, Sitio Web | N° de Ficha Técnica del CTNI | Nombre Genérico de la Ficha Técnica del CTNI | Tipo Producto | N° Reg. Sanitario | Fecha Vencimiento Reg. Sanitario | Habilitado FyD | Criterio Técnico |
|---|------------------------------|--|--|-------------------|----------------------------------|----------------|--------------------|
| MX PRO R3: https://www.stryker.com/ | 57063 | CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE AVANZADO A LA VIDA, HOMOLOGADA 25-3-08 | Equipo y mobiliario médico quirúrgico - Dispositivo Médico | | | | MINSA-EB-191-06-21 |

| Fecha Vencimiento Crit. Técnico | P. E. I. | Fecha P. E. I. | Estado | Fecha Captura |
|---------------------------------|----------|----------------|------------|---------------|
| 16-Junio-2026 | | | Habilitado | 12-julio-2021 |

42



41

DECLARACION JURADA DE CAPACITACION

40

DECLARACION JURADA DE CAPACITACION

Panamá, 25 de julio de 2022.

Señores
DAS
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Referencia: PROYECTO No. 61297-SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE PROTECCION INSTITUCIONAL (SPI), TERCERA COMPAÑÍA. ✓

Por este medio, yo, **OSMUNDO TABOADA**, varón, nacionalidad panameña, mayor de edad, ingeniero mecánico, casado, con cédula de identidad personal No. N-21-2410, vecino de esta ciudad, actuando en mí condición de representante Legal de la empresa TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A., declaro bajo la gravedad de juramento que, de resultar adjudicados en el acto de referencia, nos comprometemos a otorgar certificación de capacitación al personal designado para operar el equipo.

Atentamente,



OSMUNDO TABOADA
REPRESENTANTE LEGAL
Cédula No. N-21-2410
TRIS TAR CENTROAMERICA, S.A.

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá

28 JUL 2022


Testigos

Testigos
Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo





39

CERTIFICACION DE GARANTIA

Sobre Ave. Ramón Arias, entre Vía Transísmica y Vía Grecia, detrás de Mc Donalds, Corregimiento de Bella Vista, Tel.
229-30-84

CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA

Panamá, 25 de julio de 2022.

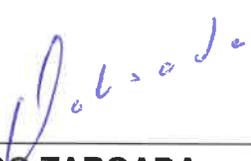
Señores
DAS
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Referencia: PROYECTO No. 61297-SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE PROTECCION INSTITUCIONAL (SPI), TERCERA COMPAÑÍA.

Por este medio, yo, **OSMUNDO TABOADA**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, ingeniero mecánico, casado, con cédula de identidad personal No. N-21-2410, vecino de esta ciudad, actuando en mí condición de representante Legal de la empresa TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A., certifico lo siguiente:

- De resultar adjudicados en el acto de referencia, nos comprometemos a brindar garantía durante tres (3) años o 300,000 kms, lo que ocurra primero, respaldando la garantía por cualquier daño que se presente por defectos de fábrica o adecuación. En caso de adjudicación, la garantía será presentada a nombre de la DAS con la información de los talleres autorizados.

Atentamente,



OSMUNDO TABOADA
REPRESENTANTE LEGAL
Cédula No. N-21-2410
TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A.



37

CERTIFICACION DE MANTENIMIENTO

CERTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO

Panamá, 25 de julio de 2022.

36

Señores
DAS
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Referencia: PROYECTO No. 61297-SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE PROTECCION INSTITUCIONAL (SPI), TERCERA COMPAÑÍA.

Por este medio, yo, **OSMUNDO TABOADA**, varón, nacionalidad panameña, mayor de edad, ingeniero mecánico, casado, con cédula de identidad personal No. N-21-2410, vecino de esta ciudad, actuando en mí condición de representante Legal de la empresa TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A., certificamos que nos comprometemos a brindar los servicios de Mantenimiento Preventivo por el término de tres (3) años o 300,000 kilómetros, lo que ocurra primero, conforme al cronograma de mantenimiento de fábrica.

Adjuntamos el mantenimiento preventivo de la cabina por tres (3) años o 300,000 kilómetros, lo que ocurra primero, de forma trimestral.

Certificamos que nos comprometemos a brindar garantía durante tres (3) años en piezas y mano de obra por mantenimiento del equipo.

Atentamente,



OSMUNDO TABOADA
REPRESENTANTE LEGAL
Cédula No. N-21-2410
TRIS TAR CENTRO AMERICA, S.A.

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (ios) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá

28 JUL 2022

Testigos

Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo





**PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VEHICULOS IVECO, MODELO DAYLI VAN
ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DEL VEHICULO**

DE

| DESCRIPCION | CICLO DE 100 MIL KILOMETROS | | | | | | | | | | | | | | | | | 100000 | | | | |
|--------------------------------|-----------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------------|
| | 5000 | 10000 | 15000 | 20000 | 25000 | 30000 | 35000 | 40000 | 45000 | 50000 | 55000 | 60000 | 65000 | 70000 | 75000 | 80000 | 85000 | | 90000 | 95000 | | |
| MANO DE OBRA DEL SERVICIO | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | |
| FILTRO DE ACEITE DEL MOTOR | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | |
| FILTRO DE COMBUSTIBLE | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | |
| FILTRO DE AIRE | | 32.00 | | 32.00 | | 32.00 | | 32.00 | | 32.00 | | 32.00 | | 32.00 | | 32.00 | | 32.00 | | 32.00 | | |
| FILTRO/POLVO A/C | | 24.00 | | 24.00 | | 24.00 | | 24.00 | | 24.00 | | 24.00 | | 24.00 | | 24.00 | | 24.00 | | 24.00 | | |
| ACEITE DE MOTOR-5W40 SINT | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | |
| ACEITE CAJA CAMBIOS-75W SINT | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ACEITE DIFERENCIAL-75W90 SINT | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ACEITE DIRECCION - ATF 200 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| LIQUIDO REFRIG, PARA MOTOR (*) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| LIQUIDO FRENOS DE EMBRAGUE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| COSTO DE 20 MANTENIMIENTOS | 240.00 | 296.00 | 240.00 | 296.00 | 240.00 | 296.00 | 240.00 | 296.00 | 240.00 | 296.00 | 240.00 | 296.00 | 240.00 | 296.00 | 240.00 | 296.00 | 240.00 | 296.00 | 240.00 | 296.00 | 240.00 | |
| VALOR TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 529.35 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 529.35 |

35



**PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VEHICULOS IVECO, MODELO DAYLI VAN
ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DEL VEHICULO**

DE

CICLO DE 300 MIL KILOMETROS

| DESCRIPCION | 205000 | 210000 | 215000 | 220000 | 225000 | 230000 | 135000 | 240000 | 245000 | 250000 | 255000 | 260000 | 265000 | 270000 | 275000 | 280000 | 285000 | 290000 | 295000 | 300000 | |
|--------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-----------------|
| MANO DE OBRA DEL SERVICIO | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | 120.00 | |
| FILTRO DE ACEITE DEL MOTOR | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | 25.00 | |
| FILTRO DE COMBUSTIBLE | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | 33.00 | |
| FILTRO DE AIRE | | 32.00 | | 32.00 | | 32.00 | | 32.00 | | 32.00 | | 32.00 | | 32.00 | | 32.00 | | 32.00 | | 32.00 | |
| FILTRO/POLVO A/C | | 24.00 | | 24.00 | | 24.00 | | 24.00 | | 24.00 | | 24.00 | | 24.00 | | 24.00 | | 24.00 | | 24.00 | |
| ACEITE DE MOTOR-5W40 SINT | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | 62.00 | |
| ACEITE CAJA CAMBIOS-75W SINT | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ACEITE DIFERENCIAL-75W90 SINT | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ACEITE DIRECCION - ATF 200 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| LIQUIDO REFRIG. PARA MOTOR (*) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| LIQUIDO FRENSOS DE EMBRAGUE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| COSTO DE 20 MANTENIMIENTOS | 240.00 | 296.00 | 240.00 | 296.00 | 240.00 | 296.00 | 240.00 | 296.00 | 240.00 | 296.00 | 240.00 | 296.00 | 240.00 | 296.00 | 240.00 | 296.00 | 240.00 | 296.00 | 240.00 | 296.00 | |
| VALOR TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 5,593.35 |

33

**PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA CABINA DE ATENCION MEDICA PARA AMBULANCIA IVECO,
MODELO DAILY**

| CICLO DE 3 AÑOS O 300 MIL KILOMETROS | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---------|---------|---------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| TIPO DE MANTENIMIENTO | DESCRIPCION | 3 MESES | 6 MESES | 9 MESES | 12 MESES | 15 MESES | 18 MESES | 21 MESES | 24 MESES | 27 MESES | 30 MESES | 33 MESES | 36 MESES |
| SISTEMA DE ILUMINACION VERIFICACION DEL FUNCIONAMIENTO | LUCES DE ESCOLTA LUCES PERIMETRALES LUCES DE CABINA DE ATENCION MEDICA | 30.00 | 30.00 | 30.00 | 30.00 | 30.00 | 30.00 | 30.00 | 30.00 | 30.00 | 30.00 | 30.00 | 30.00 |
| SISTEMA SONORO VERIFICACION DEL FUNCIONAMIENTO | SIRENA SPEAKER PANEL DE CONTROL DE SIRENA | 15.00 | 15.00 | 15.00 | 15.00 | 15.00 | 15.00 | 15.00 | 15.00 | 15.00 | 15.00 | 15.00 | 15.00 |
| LÍNEAS DE OXIGENO | LIMPIEZA GENERAL DEL INTERIOR DE LAS LÍNEAS DE OXÍGENO. CALIBRACIÓN DE SALIDAS DE OXÍGENO. MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DEL REGULADOR DE OXÍGENO PRINCIPAL REAJUSTE DE CONECTORES DE OXIGENO CAMBIO DE LAS LÍNEAS DE OXIGENO, CONECTORES Y REGULADOR PRINCIPAL (DE SER NECESARIO). VERIFICACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE FUGAS. CALIBRACIÓN, CAMBIO DE SELLOS REAJUSTE DE FLUJOMETROS | 117.50 | 117.50 | 117.50 | 117.50 | 117.50 | 117.50 | 117.50 | 117.50 | 117.50 | 117.50 | 117.50 | 117.50 |
| SISTEMA DE AIRE CONDICIONADO | LIMPIEZA DE DUCTOS CALIBRACIÓN DE TEMPERATURA REAJUSTE DE CONEXIONES VERIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE FUGAS CAMBIO DE SELLOS DE CONEXIONES DESMONTAJE Y LIMPIEZA DEL EVAPORADOR SUMINISTRO DE GAS PRUEBA DE PRESIÓN DE LAS LÍNEAS | | | 90.00 | | | 90.00 | | | | | | 90.00 |
| SISTEMA ELECTRICO | SISTEMA 110 VOLTIOS (INVERSOR) DESMONTAJE Y MONTAJE DEL INVERSOR PARA SU LIMPIEZA VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE CORRIENTE CALIBRACIÓN (SI SE REQUIERE) SISTEMA 12 VOLTIOS VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA PANEL ELECTRICO PRINCIPAL VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA REVISIÓN DEL SISTEMA DE MULTIPLEXADO DE CONTROL DE CORRIENTE CAMBIO DE RELAY, FUSIBLES, CONECTORES Y CABLEADO (SI ES NECESARIO) | | 20.00 | | 20.00 | | 20.00 | | 20.00 | | 20.00 | | 20.00 |
| CAMILLA Y SISTEMA DE SUJECIÓN | VERIFICACION DE TODOS LOS COMPONENTES DE LA CAMILLA REAJUSTE DE SUJETADORES DE PISO (REPOSICIÓN DE TORNILLOS SI ES NECESARIO) | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 5.00 |
| SISTEMA DE SUCCIÓN EMPOTRADO | DESMONTAJE PARA LIMPIEZA DESINFECCIÓN DE TUBERIAS, CONEXIÓN Y BOMBA CAMBIO DE SELLOS DE LA BOMBA | | 10.00 | | 10.00 | | 10.00 | | 10.00 | | 10.00 | | 10.00 |
| MUEBLES | REVISIÓN Y AJUSTE DE TODO EL MOBILIARIO INTERNO DE LA CABINA MEDICA | 20.00 | 20.00 | 20.00 | 20.00 | 20.00 | 20.00 | 20.00 | 20.00 | 20.00 | 20.00 | 20.00 | 20.00 |
| COSTO TRIMESTRAL DE MANTENIMIENTOS | | 187.50 | 217.50 | 277.50 | 217.50 | 187.50 | 307.50 | 187.50 | 217.50 | 187.50 | 217.50 | 187.50 | 307.50 |
| VALOR TOTAL | | | | | | | | | | | | | 2,700.00 |



31

LISTADO DE TALLERES AUTORIZADOS

LISTADO DE TALLERES AUTORIZADOS

Panamá, 27 de julio de 2022.

30

Señores
DAS
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Referencia: PROYECTO No. 61297- SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE PROTECCION INSTITUCIONAL (SPI), TERCERA COMPAÑÍA.

Por este medio, yo, **ERIC GONZALEZ**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal No. 2-136-204, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Apoderado General de la empresa TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A., certifico que:

1. Contamos con un taller especializado y de mecánica para la ejecución de los servicios de mantenimiento.

Taller Especializado: Contamos con taller fijo propio y cuatro talleres móviles autorizados, para brindar los servicios de mantenimiento a la cabina de atención médica:

- Taller fijo ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Bella Vista, Entre Ave. Ramón Arias y Vía Grecia, detrás del Mc Donald de Transistmica, edif. Tri Star.
- Taller Móvil 1; Marca Chevrolet, modelo N400, placa No. EB5837.
- Taller Móvil 2; Marca Chevrolet, modelo N400, placa No. EB5836.
- Taller Móvil 3; Marca Suzuki, modelo APV, placa No. CY0747.
- Taller Móvil 4; Marca Ford, modelo E350, placa No. AH5420

Taller de Mecánica: Contamos con talleres del Distribuidor Autorizado para la marca ofertada dentro de nuestra propuesta:

- Taller fijo ubicado en la Provincia de Panamá, sobre la Vía Panamericana, San Juan de Pacora, Edificio MPS-IVECO.
- Taller fijo ubicado en Chitré, en la provincia de Herrera, calle Circunvalación, Avenida Roberto Ramírez de Diego.
- Taller fijo ubicado en David, Provincia de Chiriquí, en Avenida Centenario, calle segunda, esquina con calle B Sur, taller autorizado Mariperez Motor, S.A.
- Taller Móvil No 1; Marca Iveco, modelo Daily, placa No. CY5133, para desplazarse a Bocas del Toro, Colón, Darién, Comarca Ngäbe Buglé y Comarca Guna Yala.
- Taller Móvil No 2; Marca Iveco, modelo Daily, placa No. CY5134, para desplazarse a Bocas del Toro, Colón, Darién, Comarca Ngäbe Buglé y Comarca Guna Yala.

2. Contamos con personal idóneo para brindar los servicios de mantenimiento.
3. Suministraremos piezas de repuesto y atenderemos los servicios y/o reparaciones que requiera el suministro.
4. Para mantener la garantía del vehículo durante el periodo solicitado los mantenimientos se realizarán en los talleres del representante de la marca del vehículo ofertado (MPS LATAM, S.A.).

Atentamente,


ERIC GONZALEZ
APODERADO GENERAL
Cédula No. 2-136-204
TRIS TAR CENTRO AMERICA, S.A.



Yo Licdo. Erick Barceta Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-094

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (s) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por comparecer dicha (s) firma (s) auténtica (s).

Panamá

29 JUL 2022

Testigos

Testigos

Licdo. Erick Barceta Chambers
Notario Público Octavo